



POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

En Flargent, cuando “brindamos servicios y soluciones tecnológicas integrales para la ingeniería, el diseño, la fabricación y el montaje de equipos”, damos prioridad a la seguridad y a la salud de sus integrantes en el desarrollo de las actividades. El consumo de alcohol o de drogas actúa sobre las capacidades de las personas.

Por esta razón, no está permitida la compra, el suministro, el consumo o el almacenamiento de cualquier tipo de sustancia que pueda alterar las capacidades de un colaborador o poner en riesgo su integridad física o la de terceros, su salud mental o el desarrollo de las operaciones.

Para ello, Flargent se compromete a:

- Crear conciencia y comprometer a todos los niveles de la organización en el cumplimiento de esta Política y de las disposiciones que de ella se deriven.
- Enseñar a sus colaboradores sobre los efectos del uso y abuso de sustancias, como el alcohol y las drogas.
- Concientizar a sus colaboradores sobre la diferencia entre la utilización de fármacos indicados por profesionales médicos en el contexto de un tratamiento de uso por cuenta propia.
- Analizar la pertinencia del consumo de fármacos, teniendo en cuenta cada caso particular, y dar soporte al colaborador que lo solicite.
- Realizar controles periódicos a colaboradores de la compañía sobre el consumo de sustancias sin excepción de cargos ni jerarquías.
- Manejar la información sobre los colaboradores con carácter de estricta confidencialidad.
- Comunicar esta Política a todos los colaboradores y al personal contratista.
- Definir acciones correctivas ante el incumplimiento de alguna de las disposiciones establecidas en esta Política.

Integrar esta Política en la gestión de trabajo ejerciendo liderazgo a través de la responsabilidad de la línea de mando.


Andrés Carosio
Director General

Buenos Aires, diciembre de 2016